

**APRUEBA TRABAJOS DE MANTENCION DE  
EQUIPOS COMPUTACIONALES QUE INDICA Y  
PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, **28 NOV. 2012**  
**2231**  
RES. EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1554, de fecha 17 de Agosto del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprueba el contrato prestación servicios generales de reparaciones, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo suscrito con la empresa "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA." de Coyhaique.

c) La Orden de Compra y Servicios N° 227, de 19 de Noviembre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Factura N° 5650, de 15 de Noviembre del 2012, de "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1°.- **APRUEBANSE** los trabajos de mantención de equipos computacionales de propiedad del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y el pago correspondiente a "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA.", de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios señalada en la letra c) precedente

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 443.682.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.06.007, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



**CLAUDIA NOVOA ZAMORA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Depto. Administración y Finanzas



NQF/CNZ/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-